



Resolución Gerencial Regional

Nº 133 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Con Oficio Nº 021-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 14 de abril del presente año, el Comité Especial Permanente de la Institución remite las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía por Proceso Electrónico Nº 001-2014-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la contratación de material preimpreso para las diferentes unidades orgánicas a su cargo;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las bases para la contratación de suministro de material preimpreso para las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía por Proceso Electrónico Nº 001-2014-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la contratación de suministro de material preimpreso para las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 31,930.50 (Treinta un mil novecientos treinta con 50/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, las que en 44 folios, 05 capítulos y 11 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

15 ABR 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente documento es de uso interno "COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE"
Firma
Tipo: Lic. Adolfo Donayre Sarolli Firma:
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
G.R.A.
Fecha: 15 ABR. 2014